

Bogotá D.C. 08 Marzo 2026.

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Atn: Dra. Adriana González.

Subdirectora para la Infancia.

Supervisora del Convenio de Asociación No. 8406 de 2025

E.S.D.

Asunto: Requerimiento Rad: S2026057929 del 20 de Marzo 2026

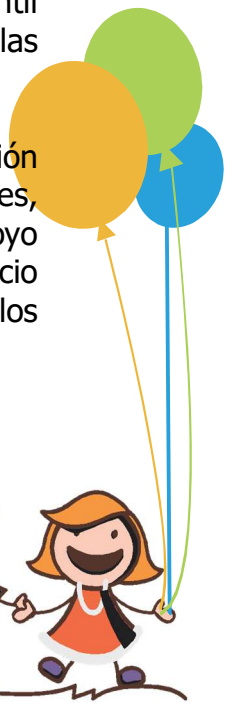
Tenga un cordial saludo de parte de nuestro equipo, deseándole prosperidad en todas sus labores y mucho amor en su vida.

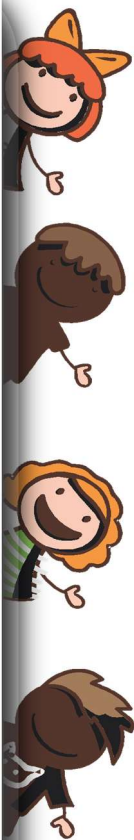
En cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio No 8406-2025 suscrito entre la secretaria de Integración Social y la Fundación Social Castillo San Lucas Jardín Infantil Cofinanciado Sueños del Mañana, me permito dar respuesta al requerimiento generado.

HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

En el marco del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos, a cargo de la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS, respecto de las condiciones de atención en el componente de Interacciones y Experiencias, la supervisión realizó visita al Jardín Infantil Cofinanciado Sueños de Mañana el día 13 de febrero de 2026, evidenciando las siguientes novedades:

Al momento del ingreso de las niñas y los niños al servicio, se identificó una situación relacionada con la entrega de materiales por parte de padres, madres o acudientes, presuntamente solicitados por el jardín infantil, dado que, durante la visita de apoyo a la supervisión, se observó que la progenitora de una niña participante del servicio se dirigió a la auxiliar pedagógica manifestando textualmente: "profe, ahí van los materiales que pidieron".





Con ocasión de lo anterior, se efectuó acompañamiento al ingreso de más participantes, identificando que algunos participantes también portaban en sus maletas elementos como pañitos húmedos y pañales. Al indagar con algunas familias si dichos elementos habían sido solicitados por el jardín infantil, manifestaron que estaban enviando los dos (2) pañales requeridos por la maestra.

Posteriormente, se realizaron diez (10) llamadas telefónicas aleatorias a familias de distintos niveles, con el propósito de verificar la información relacionada con la presunta solicitud de materiales.

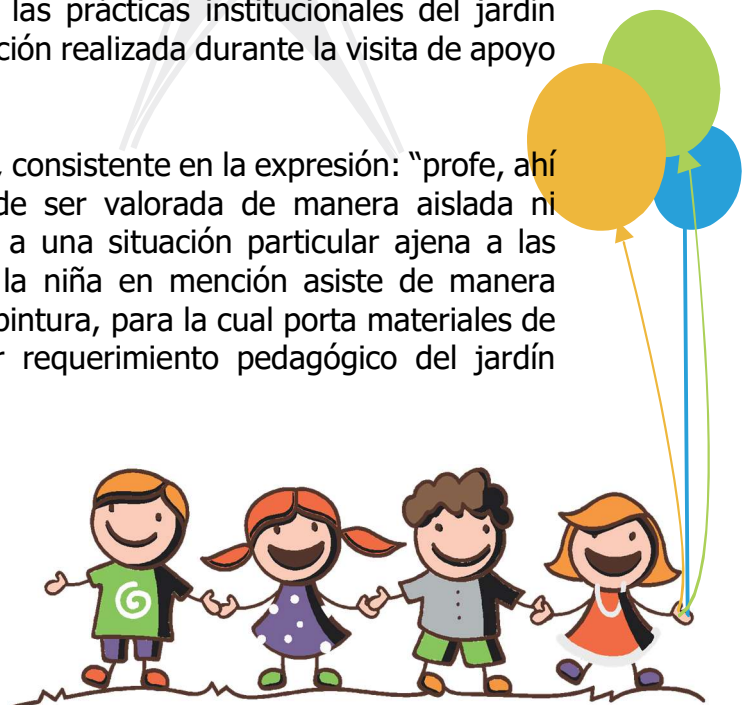
De estas gestiones se obtuvo contacto efectivo únicamente con una familia. La llamada fue atendida en el número celular 3204207590 por la señora Norma Patricia Morales, madre de la niña Any Salomé Pedraza Morales. Durante la comunicación, la acudiente manifestó que la maestra Jhoana le solicitó el envío de los siguientes materiales: "un (1) cuaderno, un (1) lápiz, colores y plastilina".

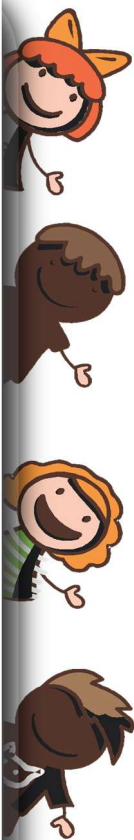
La situación descrita contraviene el principio de gratuidad del servicio, en tanto implica la solicitud de materiales a las familias, lo cual representa un gasto económico, y por tanto no se ajusta a los lineamientos establecidos para la prestación del servicio de atención a la primera infancia.

En relación con el art.86 de la ley 1474 de 2011 y el derecho a la defensa y/o contradicción, que me asiste; me permito informar con relación a los hechos o razones que fundamentan el requerimiento:

En atención al requerimiento elevado, se procede a precisar que los hechos descritos no corresponden a la realidad fáctica ni a las prácticas institucionales del jardín infantil, por lo cual se desvirtúa la interpretación realizada durante la visita de apoyo a la supervisión.

La manifestación efectuada por la acudiente, consistente en la expresión: "profe, ahí van los materiales que pidieron", no puede ser valorada de manera aislada ni descontextualizada, toda vez que obedece a una situación particular ajena a las dinámicas propias del servicio. En efecto, la niña en mención asiste de manera posterior a una actividad extracurricular de pintura, para la cual porta materiales de uso personal, independientes de cualquier requerimiento pedagógico del jardín infantil.





Adicionalmente, se cuenta con comunicación escrita suscrita por la madre de la menor, en la cual se exponen de manera clara y detallada los hechos, precisando que los materiales referidos corresponden exclusivamente a la actividad extracurricular mencionada, descartando de forma expresa que estos hayan sido solicitados por el jardín infantil.

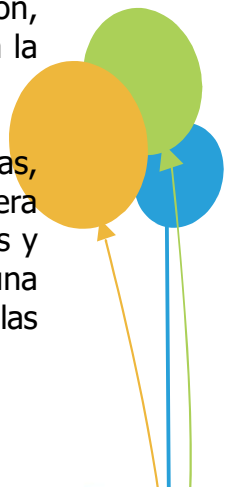
En ese sentido, se adjunta como prueba documental la comunicación suscrita por la acudiente, la cual constituye un elemento probatorio idóneo, pertinente y conducente para esclarecer la situación, y que permite corroborar la inexistencia de una solicitud institucional de materiales.

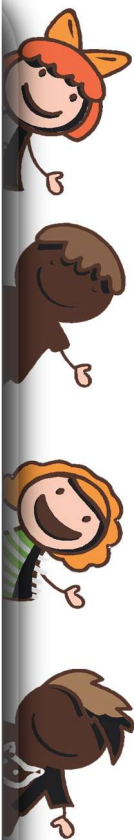
En este contexto, resulta improcedente inferir que dichos materiales hayan sido requeridos por la institución, máxime cuando no existe instrucción, directriz, comunicación formal ni práctica institucional que respalde tal afirmación. Por el contrario, el jardín infantil actúa en estricto cumplimiento de los lineamientos que regulan la prestación del servicio, los cuales prohíben la generación de cargas económicas o exigencias a las familias usuarias.

Frente a lo señalado respecto al acompañamiento realizado durante el ingreso de los participantes, es necesario precisar que la presencia de elementos como pañitos húmedos y pañales en las maletas de los niños y niñas corresponde a decisiones autónomas de las familias, en atención a las necesidades particulares de cada menor, especialmente en etapas de control de esfínteres, y no a una exigencia o solicitud institucional por parte del jardín infantil.

En relación con la afirmación según la cual dichos elementos habrían sido requeridos por el talento humano del jardín, se desmiente categóricamente dicha aseveración, toda vez que no existe directriz, instrucción o lineamiento interno que disponga la solicitud de este tipo de insumos a las familias.

Ahora bien, en lo concerniente a las llamadas telefónicas realizadas a las familias, es preciso indicar que la información consignada en el informe no refleja de manera veraz lo ocurrido, dado que sí se estableció contacto efectivo con varias familias y no únicamente con una, como allí se señala. En consecuencia, se evidencia una inconsistencia en el reporte presentado, lo cual afecta la confiabilidad de las conclusiones derivadas del mismo.





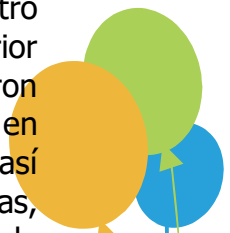
Adicionalmente, se cuenta con comunicaciones escritas suscritas por varias familias, en las cuales manifiestan su inconformidad frente a la forma en que se realizaron dichas llamadas, señalando que se sintieron presionadas e inducidas a emitir respuestas en determinado sentido, lo cual pone en entredicho la objetividad, transparencia y validez del ejercicio de verificación adelantado.

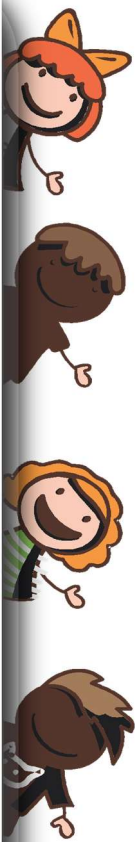
En ese sentido, se adjuntan como pruebas documentales las comunicaciones de las familias, las cuales dan cuenta de posibles actuaciones que podrían constituir un sesgo en la recolección de la información, afectando el principio de imparcialidad que debe regir este tipo de actuaciones.

Así las cosas, se concluye que la situación observada carece de sustento probatorio suficiente para configurar un incumplimiento, tratándose de un hecho aislado, originado en circunstancias externas al servicio y que no compromete la responsabilidad institucional.

Adicionalmente, es pertinente dejar constancia de que una docente del jardín infantil presentó comunicación escrita formal, en la cual manifiesta su inconformidad frente al trato recibido por parte de la interventora durante la visita, señalando que fue objeto de presiones indebidas y señalamientos directos, al indicársele de manera insistente que había solicitado materiales a las familias, situación que la docente niega categóricamente.

De igual forma, se reporta que una persona del área de servicios generales, mientras realizaba la entrega de pañitos húmedos como parte de las dinámicas internas del servicio, fue abordada por la interventora, quien le manifestó expresiones en tono descalificador, insinuando que intentaba “disimular” una supuesta falta de suministro por parte del jardín, lo cual resulta improcedente y carente de sustento. A lo anterior se suma que las llamadas telefónicas efectuadas por la interventora no fueron realizadas en condiciones de verificación objetiva, toda vez que no se efectuaron en altavoz ni en presencia de la coordinación o personal administrativo, impidiendo así validar de manera transparente el contenido de las respuestas dadas por las familias, lo que genera serias dudas sobre la trazabilidad, fidelidad y confiabilidad de la información recolectada.





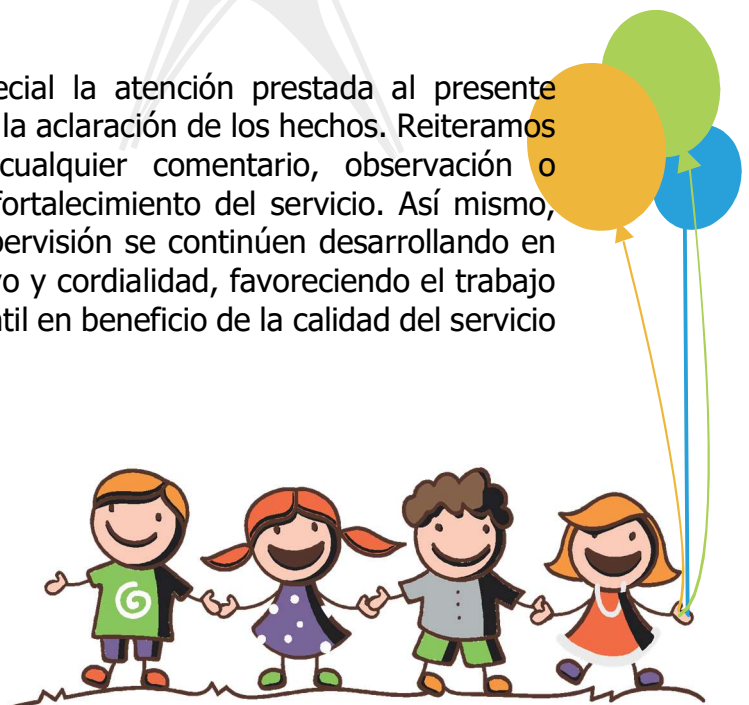
Finalmente, y en el marco del mejoramiento continuo y el fortalecimiento de las garantías de transparencia en la prestación del servicio, se informa que se implementaron acciones de mejora de carácter preventivo y pedagógico, consistentes en la realización de una reunión con las familias usuarias, en la cual se socializó el contenido y alcance de la Resolución 967, enfatizando el principio de gratuidad del servicio y la no exigencia de aportes o materiales. De igual manera, se llevó a cabo una jornada interna con el talento humano del jardín infantil, reiterando las directrices institucionales relacionadas con la gratuidad y la prohibición de generar cargas adicionales a las familias. Así mismo, se dispuso la publicación de una cartelera informativa en la parte externa del jardín, en la cual se visibiliza la referida resolución y sus lineamientos, con el propósito de garantizar el acceso claro, oportuno y permanente a esta información por parte de la comunidad.

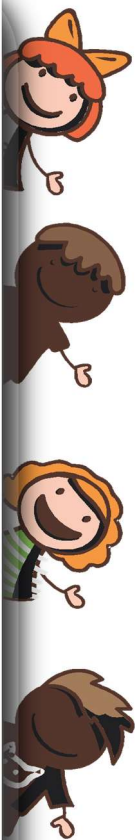
Adicionalmente, se precisa que la coordinación del jardín infantil mantiene comunicación constante y directa con los padres, madres y acudientes, así como un acompañamiento permanente durante los momentos de ingreso y salida de los niños y niñas, lo que permite no solo fortalecer los canales de diálogo, sino también verificar de manera inmediata cualquier inquietud, situación o información relacionada con la prestación del servicio.

Estas acciones evidencian el compromiso institucional con la mejora continua, la transparencia y el cumplimiento estricto de la normatividad vigente

Por último, se reitera el compromiso del jardín infantil con el cumplimiento de los principios de gratuidad, accesibilidad y equidad en la prestación del servicio, garantizando en todo momento que no se realicen solicitudes indebidas de materiales a los usuarios

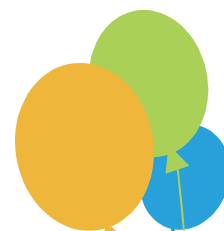
Finalmente, agradecemos de manera especial la atención prestada al presente pronunciamiento y el espacio brindado para la aclaración de los hechos. Reiteramos nuestra total disposición para atender cualquier comentario, observación o requerimiento adicional que contribuya al fortalecimiento del servicio. Así mismo, confiamos en que las futuras visitas de supervisión se continúen desarrollando en un ambiente de respeto, diálogo constructivo y cordialidad, favoreciendo el trabajo articulado con todo el equipo del jardín infantil en beneficio de la calidad del servicio brindado a los niños y niñas





Cordialmente,

Ligia Esmeralda Portela
Ligia Esmeralda Portela Montealegre
Representante Legal
FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS



Fecha: 16 de febrero de 2026

Asunto: Situación presentada durante visita de pedagogía

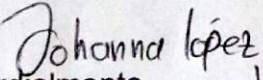
Cordial saludo, por medio de la presente me permito dejar constancia de una situación presentada el día 13 de febrero durante la visita realizada por parte de la profesional Mónica Liliana Martínez.

Durante el desarrollo de la jornada, se identificó que una de las niñas contaba con algunos materiales teniendo conocimiento y de acuerdo con la normativa, no deben ser solicitados ni utilizados dentro del jardín. Frente a esto, considero importante aclarar que dichos materiales no fueron solicitados por mi persona, sino que eran traídos por la niña debido a actividades extracurriculares que desarrolla en horas de la tarde, información que ha sido previamente compartida por su acudiente.

Adicionalmente, deseo manifestar que durante la visita me sentí incómoda por la forma en que se abordó la situación por parte de la funcionaria encargada, quien ingresó al aula solicitando documentos y, posteriormente, realizó afirmaciones en un tono que percibí como inapropiado y poco respetuoso hacia mi labor profesional, cuestionando mi proceder y sugiriendo falta de veracidad en mis respuestas.

Como profesional comprometida con mi labor, siempre procuro actuar con transparencia, responsabilidad y respeto por las normas institucionales, por lo cual considero importante que este tipo de situaciones se manejen dentro de un marco de comunicación respetuosa y diálogo constructivo.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier aclaración adicional que se requiera.


Cordialmente, 1030530801
Leidy Johana López Perrez

Estimada profesora,

Cordial Saludo

por medio de la presente, quiero informarle que en el bolso de mi hija enue algunos útiles escolares adicionales, los cuales no son para uso dentro del jardín. Estos materiales están destinados para que, en horas de la tarde, la abuelita pueda apoyarla con sus tareas en casa.

le agradezco mucho su colaboración y cuidado para que mi hija no saque ni utilice estos útiles durante su jornada.

muchas gracias por su comprensión y apoyo.

atentamente

Maria Alejandra p6.
1007098448.

16-02-2026

Yo Yoleidi Montero PPT 7409396 mamá del niño
Jeiden Angulo Registro N° 1206229129 Quiero
Presentar mi inconformidad Sobre la llana realizada
el día 13 de febrero del año en curso ya que
recibí 2 llamadas una no alcace a contestar y
la otra me preguntaron si en el jardín me
pedían materiales como Cuadrenos, lápiz, Colores
entre otros como paños a lo que yo respondí que
en el jardín nunca me piden nada mi molestia fue
que al dar mi respuesta insistían con la misma pregunta

Por medio de esta carta Presento mi inconformidad
hacia la Persona que realizó la llamada ya que me
Presiono insistiendo si me habían pedido materiales
espero una respuesta Por Parte de Integración Social

Yoleidi Montero
7409396

Yoleidi.Montero30@gmail.com

16 / 02 / 2026

Buenas tardes Integración Social
mi nombre es Marpela Cañon Muñoz
CC. 52.896.489 Btci madre del niño
Dylan Ayala del jardín Sueños del
mañana por medio de esta carta
quisiera saber el motivo de la
llamada por parte de ustedes ya
que la persona que me hizo la llamada
me insistía en que yo traía o el
jardín me solicitaba materiales el
cual es totalmente mentira ya que el
jardín o las docentes nunca me han
solicitado nada muchas gracias por
su atención. quedo atenta a su
respuesta.

Att: Marpela Cañon Muñoz
CC. 52.896.489 Btci

16 - febrero - 2026

Buenas tardes hago Esta Carta yo Norma Patricia Morales Acosta con el fin de que me digan si la llamada recididad 13 de febrero 2026 es de parte del jardin ya que nunca hacen esas llamadas, Ese dia me encontrada descansando por que llegada de trabajar recidi la llamada medio dormida donde preguntaban por unas materiales lo cual pense que era mi sobrina Pero al escuchar que era jardin se me hizo raro que preguntaran si en el jardin me habian pedido materiales porque nunca me han pedido nada ni he llevado. Sin embargo siento que la llamada no fue hecha por el integración social ya que por el tono x la insistencia Por si el jardin me solicitan materiales era repetitivo Espero que cuando hagan una llamada sena mas respetuosa x se identifiquen de donde llaman no se identifican ni auienes son to pense que era una llamda equivocado agradezco que me respondan; Norma Patricia Morales Acosta cc .1022939093

ACTA N° 1

FECHA: 13/02/2026

HORA: 16:30

LUGAR: JI Sueños del mañana comuneros .

TEMA: socialización de la ley de gratuidad 967 del 2023

ASISTENTES: talento humano del Jardín infantil sueños del mañana

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de la tarde.
2. socialización de la ley de gratuidad 967 del 2027
3. Preguntas y sugerencias.

DESARROLLO: Siendo las 16:horas del día 13 de febrero del 2026, nos reunimos en la instalación del jardín infantil en el área de la oficina del *Jardín Sueños del Mañana*. La responsable del servicio, Mayra Malagón junto con Daniel Gonzalez Auxiliar administrativo, inicia con un saludo de la tarde , al esquivo pedagogico, auxiliar de servicios generales, auxiliar pedagogica y manipuladoras de alimentos. Mediante la reunion la encargada del servicio Mayra Malagon hace la socialización de la ley de gratuidad 967 de 2027

Mediante la resolución 967 de 2007 el servicio del jardín infantil sueños del mañana comuneros es completamente gratuita que todos los alimentos como el almuerzo y onces son brindados a los niños y las niñas por lo tanto ellos no deben traer alimentos, también se resalta que ellos no deben traer materiales o utilice escolares, ni más elementos que promuevan gastos a las familias ya que estos serán brindados por el

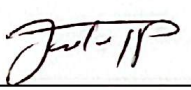
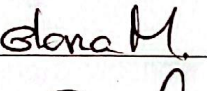
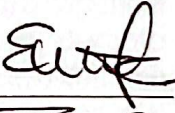
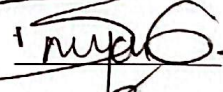
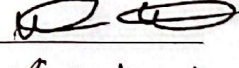
jardín infantil, que por ningún motivo se le pedirá algún recurso monetarios, siempre se les brindará todo a los niños y niñas para así granizar su bienestar, se resalta que los implementos que se le entregan a los colaboradores también son totalmente gratuitos. Por lo tanto, la responsable del servicio pregunta si hay alguna pregunta duda e inquietud con respecto a lo socializado. La respuesta del talento es que todo queda claro con la información brindada. Ante las respuestas se da cierre a la socialización.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
No aplica	No aplica	No aplica

CONVOCATORIA.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
MAYRA MALAGON	RESPONSABLE DEL SERVICIO	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
KAREN DAYANA HERNANDEZ	AUX, PEDAGOGICA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	Karen H.
LINA MARIA PERALTA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
LAURA ISABEL GARATEJO	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	Laura G.
JOHANNA LOPEZ PEREZ	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
ANDREA CAROLINA BARRERA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	Andrea B.
GLORIA MENDOZA PARRA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
ELIANA MARCELA BELTRAN	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
BRAYAN DANIEL GONZALEZ	AUX EN ADMINISTRATIVO	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
HOLAMAN RAINER GONZALEZ	AUX EN SERVICIOS GENERALES	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
ERIKA MERCHAN TRIANA	AUX EN SERVICIOS GENERALES	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
KIMBERLY AVENDAÑO PEÑA	NUTRICION	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	Kimberly Avendaño
MARILYN BULLA	NUTRICION	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	Marilyn Bulla

PLAN DE COMPRAS SEMANA 2		
ABARROTES		
ITEM	PRODUCTO	COMPRA
1	ACEITE	3.000
2	ARROZ	-
3	AZUCAR	-
4	FIDEOS	250
5	TORNILLOS	1.000
6	SAL	-
7	HARINA DE MAIZ	-
8	HARINA DE TRIGO	500
9	AVENA MOLIDA	500
10	LENTEJA	-
11	MARGARINA	500
12	PANELA	1.000
13	BOCADILLO	
14	CANELA	
15	GALLETA DUCALES	-
16	GALLETA WAFER	-
17	GALLETA DE LECHE	
18	LECHE DE FORMULA	
19	HARINA DE PLATANO	
20	FECULA DE MAIZ	
21	CEREAL INSTANTANEO	
VERDURAS		
22	AJO	500
23	ARRACACHA	9.000
24	CEBOLLA LARGA	6.000
25	ESPINACA	-
26	LAUREL	-
27	OREGANO	-
28	MAIZ	1.000
29	PAPA PASTUSA	7.500
30	PAPA SABANERA	-
31	CRIOLLA	5.000
32	CILANTRO	400
33	PEREJIL	400
34	TOMATE	10.000
35	TOMILLO	
36	PLATANO MADURO	6.000
37	ARVEJA	-
38	ZANAHORIA	-
39	HABICHUELA	-
40	ACELGA	8.000
41	REMOLACHA	4.000
42	GUASCA	500
43	CEBOLLA CABEZONA	-
44	AGUACATE	2.500
45	PEPINO DE RELLENAR	
46	YUCA	
47	PIMENTON	
48	CALABAZA	
FRUTAS		
49	MANGO	12.000
50	PIÑA	6.500
51	BANANO	10.000
52	FRESA	9.000
53	UVA ISABELLA	-
54	GUANABANA	5.500
55	PAPAYA	7.000
56	MELON	6.000
57	SANDIA	15.000
58	FREIJOA	8.000
59	TOMATE DE ARBOL	4.500
60	MANZANA	9.000
61	MANDARINA	9.000
62	NARANJA	11.000
63	MORA	-
64	LIMON	-
65	CIRUELA	
66	PERA	
67	GUAYABA	
68	DURAZNO	
LACTEOS		
74	HUEVOS	230
75	CREMA DE LECHE	-
76	LECHE	-
77	QUESO CAMPESINO	
78	QUESO DOBLE CREMA	2.500
79	KUMIS	2.000
80	HOJUELAS	-
81	YOGURTH	8.000
82	HELADO	3.500

circunstancia se solicitarán recursos adicionales, cuotas monetarias o aportes económicos a las familias, reafirmando el carácter gratuito del programa y el compromiso institucional con la garantía de derechos y la equidad en la atención.

En el espacio de participación, algunas familias manifestaron que, desde su autonomía y corresponsabilidad en el cuidado personal de sus hijos e hijas, consideran pertinente incluir en la maleta pañitos húmedos para favorecer hábitos de higiene y limpieza corporal. Argumentan que, aunque comprenden que el jardín provee los elementos necesarios y que no es obligatorio enviarlos, deciden hacerlo de manera voluntaria, teniendo en cuenta que en ocasiones otras personas cuidadoras son quienes reciben a los niños al finalizar la jornada y valoran contar con estos implementos para el cuidado inmediato.

De igual manera, algunas familias refieren que sus hijos e hijas presentan sensibilidad o alergias frente al uso o cambio de marca de ciertos pañales. Por esta razón, prefieren donarlos de manera voluntaria para garantizar la continuidad en el uso de la marca que habitualmente utilizan en casa, evitando posibles reacciones en la piel y asegurando mayor comodidad y bienestar para los niños y las niñas.

Asimismo, señalan que han fortalecido en casa hábitos de higiene relacionados con el uso de pañitos húmedos para la limpieza de las partes íntimas y la higiene nasal, promoviendo así prácticas de autocuidado acordes a la edad. En este sentido, consideran importante mantener estas rutinas de manera articulada entre el hogar y el jardín infantil, siempre en coherencia con los lineamientos institucionales y priorizando la salud y el bienestar integral de los niños y las niñas.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
No aplica	No aplica	No aplica

CONVOCATORIA.

En constancia de lo anterior firman:

Elaboró: Mayra Malagón

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
YULI ANDREA FORERO HOYOS	Mamá	Párvulos A	<u>yuli forero</u>
LUZDY YADIRA MENDEZ PINILLA	Mama	Párvulos A	<u>Luz Mender</u>
PAULA ANDREA MACIAS GIL	Mamá	Párvulos A	<u>Paula Macias</u>
KAREN ANDREA CAMARGO BELLO	Mamá	Párvulos A	<u>Karen C</u>
HEIDY DAYANA TORRES CAMARGO	Mamá	Párvulos A	<u>Hedy T.</u>
JEIMMY DANIELA DIAZ DIAZ	Mama	Párvulos A	<u>Jeimy Diaz</u>
KATHERIN DAYANA BELTRAN MARTINEZ	Mama	Párvulos A	<u>Karen Beltran</u>
MARIA CONSUELO PEREZ	Mamá	Párvulos A	<u>Maria Perce</u>
SANDRA PATRICIA GUASCA GARCIA	Mamá	Párvulos A	<u>Sandre Guasca</u>
YENY ANDREA RPOJAS REINOSO	Mamá	Párvulos A	<u>Yeny Rojas</u>
DIANA MILENA PARDO GAMA	Mamá	Párvulos A	<u>Diana</u>
KEIDIS MELISSA ROSADO	Mamá	Párvulos A	<u>Keidis Rosado</u>
JESSICA DAYANA TRIANA	Mamá	Párvulos A	<u>Jessie Triana</u>
ASTRID CAROLINA PELAEZ TELLEZ	Mama	Párvulos A	<u>Astrid pelaez</u>
ANGIE KATHERIN SALAZAR OSORIO	Mamá	Párvulos A	<u>Angie Salazar</u>

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
FRANCY TATIANA FRANCO	MADRE	PARVULOS C	Francy Franco
LEIDY DAYANA VARELA	MADRE	PARVULOS C	Leidy Varela
PAOLA ANDREA VARGAS	MADRE	PARVULOS C	Paola Vargas
DANA KATHARINA RAMIREZ	MADRE	PARVULOS C	Dana Ramirez
ANGIE DANIELA GARCIA	MADRE	PARVULOS C	Angie Garcia
YARI MARCELA CASTRO	MADRE	PARVULOS C	Yari Castro
GLADYS YARLIN GRANADILLO	MADRE	PARVULOS C	Gladis Granadillo
SHARICK TAPIAS NAVARRO	MADRE	PARVULOS C	Sharick Navarro
MICHELLE MARIANNIS MARQUEZ	MADRE	PARVULOS C	Michelle Marquez
ROSA MARGARITA GUERRERO	MADRE	PARVULOS C	Rosa Guerrero
ELIZABETH CEPEDA	MADRE	PARVULOS C	Elizabeth
YENCY RODRIGUEZ	MADRE	PARVULOS C	Yency Rodriguez



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-GD-002 - V2

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
NURY MAYABETH DUCUARA	MAMÁ	PREJARDÍN A	<u>Nury Ducuara</u>
EMILY NORELY MIJARES	MAMÁ	PREJARDÍN A	<u>Norely Mijares</u>
LINA RUBIANO AYALA	MAMÁ	PREJARDÍN A	<u>Lina Rubiano</u>
KATIA MARCELA GOMEZ HERNANDEZ	MAMÁ	PREJARDÍN A	<u>Katia Gomez</u>
YURY ALEJANDRA SOACHA	MAMÁ	PREJARDÍN A	<u>Yury A. Soacha M.</u>
ANA MILENA MARTINEZ	MAMÁ	PREJARDÍN A	<u>Milena Martinez</u>
MICHEL DANIELA GALINDO	MAMÁ	PREJARDÍN A	<u>Michel Galindo</u>
AIRALIH CAROLINA CAMINITI RODRIGUEZ	MAMÁ	PREJARDÍN A	<u>Airalih Caminiti</u>
PAULA CAMPOS RODRIGUEZ	MAMÁ	PREJARDÍN A	<u>Paula Campos</u>
JACID DEL CARMEN ANAYA TURIZO	MAMÁ	PREJARDÍN A	<u>Jacid del Carmen A.</u>
JHEANEXY GONZALEZ MENDOZA	MAMÁ	PREJARDÍN A	<u>Jheanexy Gonzalez</u>
ALEJANDRA BERRIO PAEZ	MAMÁ	PREJARDÍN A	<u>Alejandra Berrio</u>
SHIRLEY JOHANINA CASTRO	MAMÁ	PREJARDÍN A	<u>Shirley casto m</u>
MARITZA YOLANDA MAHECHA	MAMÁ	PREJARDÍN A	<u>Yolanda Maherha</u>
DEISY ANGELICA PIZA	MAMÁ	PREJARDÍN A	<u>Deisy Piza</u>
ALEJANDRA MONTERO MESA	MAMÁ	PREJARDÍN A	<u>Alejandra M.</u>
GENESIS DEL CARMEN CHIRINOS	MAMÁ	PREJARDÍN A	<u>Genesis Chirinos</u>
JOSELIN MALENNYS BARRETO	MAMÁ	PREJARDÍN A	<u>josell</u>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-GD-002

Página 1 de 1

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
MARISOL IGLESIAS ARIAS	MADRE	PREJARDIN B	MARISOL IGLESIAS
JULY DURAN CARO	MADRE	PREJARDIN B	JULY Duran
LUZ AIDA ROSADO MONTENEGRO	MADRE	PREJARDIN B	Luz Rosado
MARIA ISABEL ROZO HERNANDEZ	MADRE	PREJARDIN B	Isabel Rozo
JULIETH PAOLA VERA	MADRE	PREJARDIN B	JULIETH VERA
YOLEIDI MONTERO FERREIRA	MADRE	PREJARDIN B	Yoleide Montero
GLORIA ELENA CAICEDO	PADRE	PREJARDIN B	Gloria Caicedo
NORMA PATRICIA MORALES	PADRE	PREJARDIN B	Norma Morales
JULIETH CARRERO MOREA	MADRE	PREJARDIN B	Julieth Carrero
LAURA ISABEL GARABATEJO	MADRE	PREJARDIN B	Laura G.
DALLANA LÓPEZ GUTIERREZ	MADRE	PREJARDIN B	Dallana Lopez
NICOL VANESA CALDERON	MADRE	PREJARDIN B	Nicol Vanesa
MARIELA CAÑÓN MUÑOZ	MADRE	PREJARDIN B	Mariela Cañon
MARIA ALEJANDRA POVEDA	MADRE	PREJARDIN B	Maria Poveda
SORANYELA VARGAS	MADRE	PREJARDIN B	Soranyela Vargas
MARIA ANGELICA CAMELO	MADRE	PREJARDIN B	Angelica Camelo

Cra 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-GD-002

Página 1 de 1

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
DIANY RODRÍGUEZ DUCUARA	MADRE	PREJARDIN C	<u>Diany Rodríguez</u>
ELIZABETH HUERFANO AVENDAÑO	MADRE	PREJARDIN C	<u>Elizabeth</u>
NEIBIS YAJAIRA ROMERO MONTE	MADRE	PREJARDIN C	<u>neibis romero</u>
KEYLA CRISTINA BARBOZA LARA	MADRE	PREJARDIN C	<u>Keyla Barboza</u>
MARÍA ANGÉLICA BARON HERRERA	MADRE	PREJARDIN C	<u>ANGELICA BARON</u>
DIANA PATRICIA SUAREZ CASTAÑEDA	MADRE	PREJARDIN C	<u>patricia suarez</u>
KURT KOBAIN AREVALO GUARIN	PADRE	PREJARDIN C	<u>KURT AREVALO</u>
ELKIN VALDERRAMA CLAROS	PADRE	PREJARDIN C	<u>ELKIN A</u>
DAREN YAILETH AGUJA ALAPE	MADRE	PREJARDIN C	<u>Daren Aguja</u>
JASBLEYDY ALEXANDRA LAVERDE	MADRE	PREJARDIN C	<u>Jasbleidy J</u>
GERALDIN CORRE TORRES	MADRE	PREJARDIN C	<u>geraldin Correa</u>

Cra 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
ELQUIN FERLEY TOCARRUNCHO	PADRE	PARVULOS B	
MARIA ESTEFANIA SANCHEZ	MADRE	PARVULOS B	Estefania Gomez
SALANJI MARQUEZ	MADRE	PARVULOS B	Salanji Marquez
YURY VANESSA MANTILLA	MADRE	PARVULOS B	Vanessa
LUISA FERNANDA MOLANO	MADRE	PARVULOS B	Luisa Fernanda
NINIBETH CUELLAR	PADRE	PARVULOS B	Ninibeth Cuellar
KARLA YOLIMA CASTILLO	MADRE	PARVULOS B	Yolima
YESENIA JOSEFINA VIDAL	MADRE	PARVULOS B	Yessenia
KELLY YOHANA DIAZ	MADRE	PARVULOS B	Kelly Johana Diaz Diaz
VANEZA ALEXANDRA RODRIGUEZ	MADRE	PARVULOS B	Vanessa
ANGY VIVIANA CASTRILLON	MADRE	PARVULOS B	Blanca Diaz B
ERIKA TATIANA CANO	MADRE	PARVULOS B	Erika Cano
MARIA CONCEPCION VAQUIERO	MADRE	PARVULOS B	Maria Vaquero
VALENTINA MANCIPE	MADRE	PARVULOS B	Valentina M
SANDRA NATALI MARTINEZ	MADRE	PARVULOS B	Sandra nataly martinez Peña